



SEILLO CUARTO, CUARENTA Y NALAVARIS, ANO UN MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Expediente de tiempo
En las causas de esta causa que se trata de la
causa no firmada por los señores concurridos
debe ser por los señores de esta causa

En de San Salvador
a Trece de Mayo

Señor Juan Lardín P
Señor Juan de los Rios
Señor Juan de los Rios
Señor Juan de los Rios
Señor Juan de los Rios
Señor Juan de los Rios

Manuel

Señor Manuel
Señor Manuel
Señor Manuel
Señor Manuel
Señor Manuel
Señor Manuel

Manuel

